



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Asisten

D. Epifanio Marin Amiama  
D. Sergio Gastaminza Baztarrika  
D. Javier Gil Gastaminza  
D. Ruben García san Román  
D. Juan Zufiaurre Mendoza  
D. Iñaki Marañón Marañón  
Dña Lourdes Caro Capellán

Excusa su asistencia

D. Angel Sanz Alfaro

Secretaria accidental

Silvia Gonzalo Etxarri

En Olazti/Olazagutia, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20 horas del día 26 de noviembre de 2009, asistidos por la secretaria del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, Secretaria accidental debido a la ausencia de la titular, concurren las personas que al margen se relacionada en su calidad de concejales del Ayuntamiento.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, justificando la celebración de sesión extraordinaria en los últimos acontecimientos ocurridos en la localidad. Se pasa seguidamente a resolver el asunto consignados en el orden del día:

**MOCIÓN PRESENTADA POR NABAI**

El Sr. Alcalde lee la moción presentada por su grupo.

**MOCION PRESENTADA POR NABAI**

El Grupo Municipal de Na Bai en el Ayuntamiento de Olazti propone para su debate y posterior votación en el pleno la siguiente moción:

Exposición de Motivos

En los últimos días hemos asistido perplejos a un cruce de acusaciones, comentarios y debates faltos de rigor en relación a la hipotética propuesta que Cementos Portland indica que ha realizado al Ayuntamiento de Olazti.

Esta afirmación a día de hoy es una mera especulación, dado que no existe ninguna entrada en el registro del Ayuntamiento por parte de Cementos Portland en relación a lo afirmado en la prensa escrita.

Dicho esto Olazti Bai, quiere recordar una parte de los principios políticos que nos llevaron a presentarnos a las elecciones municipales.

- OLAZTI–BAI es una candidatura del pueblo, formada con gente del pueblo. Un grupo heterogéneo con diferentes sensibilidades, pensamientos y preocupaciones. OLAZTI BAI quiere vivir en el pueblo y con la gente del pueblo y se comprometió entre otras cosas a:

1. ESTUDIAR, EVALUAR Y SABER ACTUAR ANTE EL HECHO DE VIVIR BAJO UN ELEVADO ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN A CONSECUENCIA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN (INCINERACIÓN DE RESÍDUOS, EMISIÓN DE GASES, VERTIDOS FLUVIALES, VERTIDOS SÓLIDOS)

2. SER CRÍTICOS HACIA TODO AGENTE EXTERNO Y/O INTERNO QUE PERJUDIQUE LA CONVIVENCIA VECINAL.

Por último solo nos queda decir que este Grupo municipal, como hasta la fecha, va a seguir siendo transparente en todas y cada una de sus actuaciones municipales y pon la intención de zanjar todo tipo de especulaciones y debates estériles que en nuestra opinión perjudican la convivencia en el pueblo, en torno una propuesta formal que a día de hoy "no existe", propone al pleno las siguientes propuestas de acuerdo.

El Ayuntamiento de Olazti acuerda:

1º. Exigir a la empresa Cementos Portland que presente todo tipo de solicitudes, incluso las convocatorias a reuniones con este Ayuntamiento, por escrito y con registro de entrada en las oficinas municipales. Este Ayuntamiento deja claro, de antemano, la no oficialidad de cualquier contacto o conversación no recogida en acta.

2º. El Ayuntamiento de Olazti informará de los registros de entrada de la empresa Cement4s Portland a la mayor brevedad posible a los y las miembros de la Corporación Municipal, a los técnicos municipales y a los representantes de las plataformas vecinales y sus técnicos.

3º El Ayuntamiento de Olazti acuerda que en el supuesto caso que se dieran registros de entrada por parte de Cementos Portland, convocar oficialmente a la comisión de medio ambiente, a los técnicos municipales, a los representantes de las plataformas vecinales y sus técnicos en un plazo máximo de 10 días posteriores a la fecha en que se emitió el comunicado de registro de entrada para llevar a cabo la evaluación y la confección de una respuesta común, si fuera necesaria.

De todas las reuniones se levantará acta oficial que se colocará en el tablón de anuncios una vez aprobada.

4º El Ayuntamiento de Olazti acuerda seguir aplicando la ordenanza en vigor de Actividades Clasificadas publicada en el BON de 19 de Julio de 1999 aprobada en Sesión que el Pleno celebró el 26 de Noviembre de 1998 , como hasta la fecha.

En Olazti-Olazagutía a 18 de Noviembre de 2009

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Juan Zufiaurre quien lee el siguiente escrito:

Creemos que sus razones tendrá el Sr. Alcalde para convocar a sesión extraordinaria precisamente el último jueves de mes, fecha determinada por el Pleno para la celebración de los plenos ordinarios mensuales, teniendo en cuenta, además, como ya señalábamos en el anterior pleno, que no se ha celebrado sesión ordinaria alguna dentro del plazo de tres meses que la ley establece para ello

Dada la importancia del tema no nos vamos a oponer a su celebración y además queremos manifestar nuestro apoyo a la moción presentada.

La empresa CPVSA como cualquier otra, debe en toso caso registrar oficialmente los proyectos que presenta ante el Ayuntamiento.

No es de recibo que habiendo llegado al Ayuntamiento una hipotética propuesta de la empresa CPV por otros cauces distintos al conducto oficial se quiera dar carta de naturaleza a la misma.

Adjuntamos los siguientes documentos relativos a esta cuestión:

Fotocopia de la página 26 del Diario de Noticias de fecha 2/11/2009

Fotocopia de la página 34 del Diario de Navarra de fecha 13/11/2009

Introducción y página 1 de la circular del Director de CPV Olazti para que se incorporen al expediente de la sesión.

Totalmente de acuerdo también con que este tipo de acciones perjudican la convivencia del pueblo en torno a una propuesta formal que a día de hoy **“no existe”**

Y, como no puede ser de otra manera, puesto que es el proceder normal que se espera de un ayuntamiento, apoyamos los puntos del acuerdo, si bien en el punto cuarto, en coherencia también con lo solicitado al ayuntamiento de Olazagutía por 750 vecinos del pueblos mediante documento nº 1062 de 11 de mayo de 2006 (adjuntamos el documento para que forme parte del expediente) proponemos incluir al final del párrafo lo siguiente:

“Del mismo modo, el Ayuntamiento se posiciona clara y tajantemente en contra de la valorización energética (incineración) que Cementos Portland Valderrivas quiere llevar a cabo en su fábrica de Olazti.”

Tras la lectura del mismo el Sr. Zufiaurre pregunta si se va a votar su propuesta.

El Sr. Alcalde comunica que en primer lugar se procederá a la votación de la moción presentada por NABAI.

Sometida la moción presentada por Nabai a votación, el Pleno con los votos favorables de todos los concejales presentes (D. Epifanio Marin Azanza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika, D. Javier Gil Gastaminza, D. Ruben García san Román ,D. Juan Zufiaurre Mendoza, D. Iñaki Marañón Marañón, Dña Lourdes Caro Capellán) aprueba la moción.

Respecto a la propuesta del grupo EAE-ANV, el Sr. Alcalde solicita un receso para tratar el asunto con su grupo. Veinte minutos después se decide proceder a la votación de la moción del grupo de la izquierda abertzale: moción de NABAI añadiendo a la misma el siguiente párrafo: *“Del mismo modo, el Ayuntamiento de se posiciona clara y tajantemente en contra de la valorización energética (incineración) que Cementos Pórtland Valderrivas quiere llevar a cabo en su fábrica de Olazti.”*

Se aprueba por la totalidad de los concejales asistentes (D. Epifanio Marin Azanza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika, D. Javier Gil Gastaminza, D. Ruben García san Román, D. Juan Zufiaurre Mendoza, D. Iñaki Marañón Marañón, Dña Lourdes Caro Capellán)

Y no habiendo más temas que tratar, y siendo las 20:30 h horas se levanta la sesión, firmando la presente Acta los señores aquí presentes, conmigo, la Secretaria, que certifico.